

I. DECLARACIÓN DE EXPEDITO

1. Haber concluido su plan de estudio con una nota promedio de 14 en escala vigesimal.
2. Tener concluida la tesis
3. La tesis debe respetar el protocolo de presentación de tesis.
4. Informe final del asesor
5. Solicitud en FUT del alumno pidiendo se le declare expedito, con los siguientes documentos:

5.1. Historial Académico

- 5.2. Constancia original que acredite el dominio de idioma extranjero emitido por la Escuela Profesional de Lingüística de la FLCH
- 5.3. Declaración Jurada de No adeudar dinero a la UPG.
- 5.4. Declaración Jurada de No adeudar Libros y/o material bibliográfico a la Facultad.
- 5.5. Pago de tasas a la Facultad para obtención del grado de magister (TUPA 2008, R.R. N° 01545-R-08); abonar pago a la UNMSM en el Banco Pichincha o BCP

5.5.1. Tramite de Grado de Magister:

Concepto	Monto S/.	Código
Maestría	1,550.00	145 – 202

5.5.2. Expedición de Diplomas de Grado de Magister – Sede Central (R.R. N° 01545-R-08)

Concepto	Monto	Código
Magister	S/. 700.00	201 – 202

6. Acreditar un artículo científico que deberá ser parte de la tesis (ingresantes desde 2009), publicado o aceptado para su publicación en una revista indexada (adjuntar el artículo).

➤ Informe de evaluación de originalidad expedida por la UPG (RR04305-R-18) y resultado Turnitin (hoja de porcentaje $\leq 10\%$.)

La aceptación de similitud para la UNMSM es de -10 o 10. De no ser esa la calificación, deberá revisar la tesis.

Con la confirmación de similitud y toda la documentación solicitada, se procede a declarar expedito.

&&&&&&&&&&&&&&